



Por medio de la cual se ordena la apertura al
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 0475-2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 423 del 22 de junio de 2018 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 del 10 de diciembre de 2018, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 y artículo 11 y el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el párrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 559 del 25 de julio de 2014 – Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

- Que la Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- Que la Ley 1150 de 2007 indica en su artículo 2° (...) **Parágrafo 1°**. *La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.*
- Que el Decreto 1082 de 2015 establece en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección**. *La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:*
 1. *El objeto de la contratación a realizar.*
 2. *La modalidad de selección que corresponda a la contratación.*
 3. *El Cronograma.*
 4. *El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.*
 5. *La convocatoria para las veedurías ciudadanas.*
 6. *El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.*
 7. *Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.*



Por medio de la cual se ordena la apertura al
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 0475-2019

- Que de conformidad a las facultades otorgadas mediante Decreto 401 del 24 de mayo de 2017 "POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – DECRETO 559 DE JULIO 25 DE 2014" en su ARTÍCULO SEGUNDO establece " Modifíquese el artículo 3 de Decreto 1030 del 327 de diciembre de 2016 el cual quedará así: Artículo 3º *Delegar en el (a) Secretario (a) de Hacienda del Municipio de Pereira la competencia para adelantar los trámites pre-contractuales a partir del proyecto de pliegos, apertura de los procesos de selección del contratista, (...)*"
- Que el principio de transparencia, se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con el cual la escogencia del contratista se hará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía, con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.
- En atención a la naturaleza del contrato y al valor estimado del mismo, el cual supera la menor cuantía de la entidad y por tratarse de servicios requeridos por la entidad para realizar la ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD; IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL – TVD; DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso de selección objetiva a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2.007, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.1.2..
- Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, requiere contratar el siguiente objeto contractual, "**ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD; IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL – TVD; DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**".
- Que se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.
- Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación



Por medio de la cual se ordena la apertura al **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 0475-2019**

Pública "SECOP", www.colombiacompra.gov.co, por un término superior a diez (10) días hábiles contados a partir del 30 de agosto de 2019 al 16 de septiembre de 2019, periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

- Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda Cra. 7ª No 18-55 Palacio Municipal 5º piso.
- Que La presente publicación se efectúa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP", cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, a fin de que el Público en general, las veedurías ciudadanas y toda persona natural o jurídica consorcio o unión temporal interesadas en participar dentro del presente trámite precontractual, conozcan y puedan consultar el contenido del pliego de condiciones así como del estudio previo, presupuestos, análisis de precios, especificaciones técnicas y demás documentos previos y definitivos, los cuales estarán disponibles en la referida página WEB.
- Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato cuyo objeto es **"ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD; IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL – TVD; DIGITALIZACIÓN E INDEXACION DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION"**, con ocasión al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 0475-2019, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente CDP expedido por la Secretaría de Hacienda:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de hasta **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$882.978.333) IVA INCLUIDO**, representados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Tributarios del Municipio:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO	VALOR
4670	18/07/2019	30172769	1106	824	2017660010063	\$883.971.667

- Que el Municipio de Pereira dio inicio al proceso de Licitación Pública No. 0475 de 2019 cuyo objeto es: **"ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD; IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL – TVD; DIGITALIZACIÓN E INDEXACION DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION"**, en el que se ha agotado la etapa de publicación de los documentos como el aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de





Por medio de la cual se ordena la apertura al
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 0475-2019

condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co.

- Que se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
- Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Hacienda Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira,

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública N° 0475-2019, cuyo objeto es prestar el **"ACTUALIZACION DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD; IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL – TVD; DIGITALIZACION E INDEXACION DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION"**, los cuales serán publicados en el "SECOP".

Artículo 2°: Adoptar los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones los cuales se ajustaran al siguiente cronograma:

AVISO PUBLICO LEY 80 Ley 80 de 1993, Artículo 30, numeral 3 modificado por el Decreto 019 de 2012, Artículo 224)	FECHA: 30 de AGOSTO de 2019
AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ANALISIS DEL SECTOR, CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS Y ANEXOS.	FECHA: 30 de AGOSTO de 2019
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: Del 30 de AGOSTO de 2019 al 13 de SEPTIEMBRE de 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 17 de SEPTIEMBRE de 2019
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019
AUDIENCIA DE ANÁLISIS DE RIESGOS	FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LUGAR: Cra. 7 N° 18 - 55 Secretaría de Hacienda 5° piso. HORA: 04:00 PM
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS - SI LA SOLICITAN	FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LUGAR: Cra. 7 N° 18 - 55 Secretaría de Hacienda 5° piso. HORA: 04:30 PM
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	FECHA: HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CIERRE	FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LUGAR: Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Hacienda 5° piso. HORA: 04:00 PM



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

10666

DE _____

16 SEP 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura al
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 0475-2019

EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN - SUBSANAR DOCUMENTOS	FECHA:	DEL 01 AL 07 DE OCTUBRE DE 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	EL 08 DE OCTUBRE DE 2019
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	FECHA: LUGAR: HORA:	09 DE OCTUBRE DE 2019 Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Hacienda 5° piso. 03:00 PM

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Licitación Pública podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Artículo 3°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda
Delegada del Alcalde de Pereira

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GIL

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GIL
Tesorera

Directora Operativa de Gestión Contractual *CAZ*

Revisión Jurídica: *Luz Edi Rodríguez Gómez*

Proyectó y Elaboró: *JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO*
Abogado Secretaría de Hacienda

